SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
27 ABR. 2011
OPERADOR 9
QUITO

INFORME DEL COMISARIO

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 21 de Marzo del 2.011

Señores Miembros del Directorio y Accionistas de:
INTERMACO C. A.

He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2.010 y los correspondientes Estado de Perdidas y Ganancias, la Evolución del Patrimonio y Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha. Esta revisión se realizó de acuerdo con normas de Auditoria y Contabilidad generalmente aceptadas y se trabajó conjuntamente con el personal de Contabilidad de la empresa. Con estos antecedentes he emitido este informe SIN SALVEDADES.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de la revisión orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de INTERMACO C.A. y en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo lo siguiente:

La Administración de la Compañía HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS legales, estatutarias y reglamentarias, así mismo la Resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio están debidamente llevadas.

Los fondos Financieros CONCUERDAN CON LOS VALORES registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido llevados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, ES ADECUADA. La empresa aplicará las normas NIIFs a partir del año 2.011.

Respecto a las disposiciones del Articulo 321 de la ley de Compañías, NO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO QUE DEBA SER INFORMADO.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores de INTERMACO C.A. y a la Súper intendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,
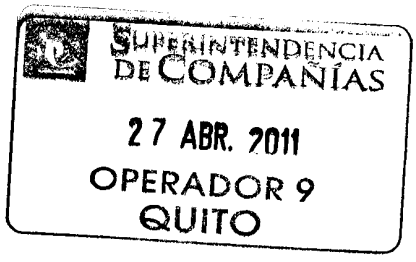
ECON. PABLO A. LOPEZ CH.
COMISARIO PRINCIPAL
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE QUITO
MATRICULA # 629